

**Resolución N° 0235 - C.S. – 2016.-
S/ Aprobación del “Programa de
Voluntariado Universitario *Papa
Francisco* y Prácticas de
Compromiso Social” de la
Universidad Católica de Cuyo.-**

VISTO:

El Artículo N° 44 de los Estatutos de esta Universidad Católica de Cuyo y la Ordenanza N° 119/12 referida a la Extensión en la UCCuyo; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaria de Extensión se ha elevado para su aprobación el “Programa de Voluntariado Universitario *Papa Francisco* y Prácticas de Compromiso Social” para su implementación en la Universidad Católica de Cuyo.

Que dicho Programa de Voluntariado Universitario *Papa Francisco* (VUPF) tiene por objetivos generales profundizar la función social de la Universidad, integrando el conocimiento generado en las aulas con las problemáticas sociales y el desarrollo de la comunidad; favorecer la formación integral y humanística de los alumnos de la Universidad así como fomentar el espíritu de solidaridad, el compromiso social y la participación ciudadana en los mismos.

Que el Programa de Voluntariado Universitario (VUPF) está respaldado en el marco de la Ley N° 25.855 de Voluntariado Social, vigente desde el 4 de diciembre de 2003 en la República Argentina y que del mismo se desprenden las Prácticas de Compromiso Social que se proponen como actividades específicas para los alumnos de las unidades académicas de la Universidad Católica de Cuyo en todas sus sedes.

Que asimismo la propuesta del Voluntariado está encuadrada en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Católica de Cuyo (2015-2019); específicamente en los impulsos que articulan la función extensión y el fortalecimiento de la formación integral de los alumnos.

Que este Programa de Voluntariado Universitario concibe las prácticas de compromiso social como actividades solidarias de base comunitaria que tienden al bien común, al interés asistencial y a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Las mismas comprenden diferentes ámbitos, como la educación, los entramados culturales, el trabajo y el desarrollo socio productivo, los derechos y la ciudadanía, la comunicación y la tecnología, la promoción de la salud, el hábitat saludable, el ambiente y la ecología, el desarrollo emprendedor, la seguridad vial, entre otras.

Que las prácticas solidarias del Programa VUPF están dirigidas a los alumnos de grado y pregrado de la Universidad y consta de 50 horas totales reloj a lo largo del cursado de sus carreras universitarias.

Que dicho Programa de Voluntariado Universitario *Papa Francisco* ha recibido dictamen favorable de aprobación por parte de este Consejo para su implementación gradual a partir del ciclo académico 2017, según consta en el Acta de Consejo Superior N° 841, celebrada el 16 de diciembre del corriente año.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

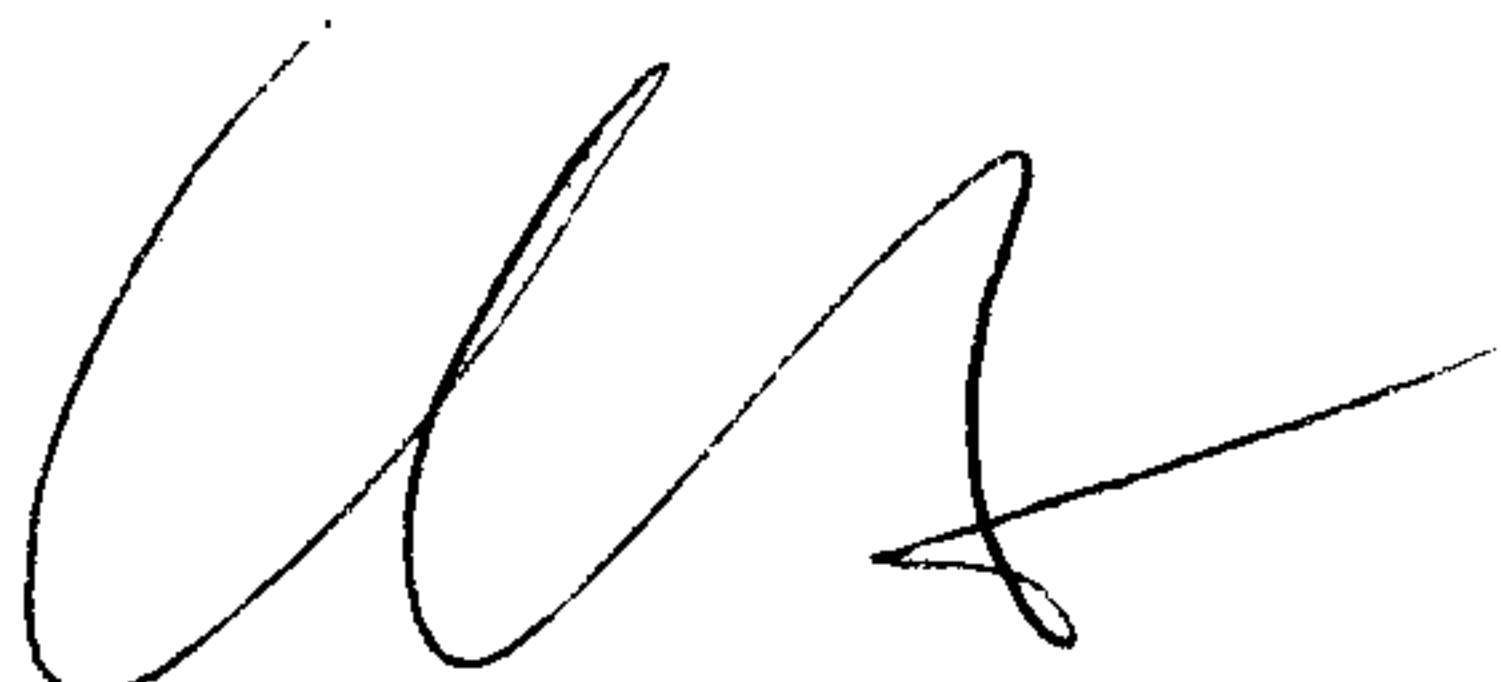
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

RESUELVE:

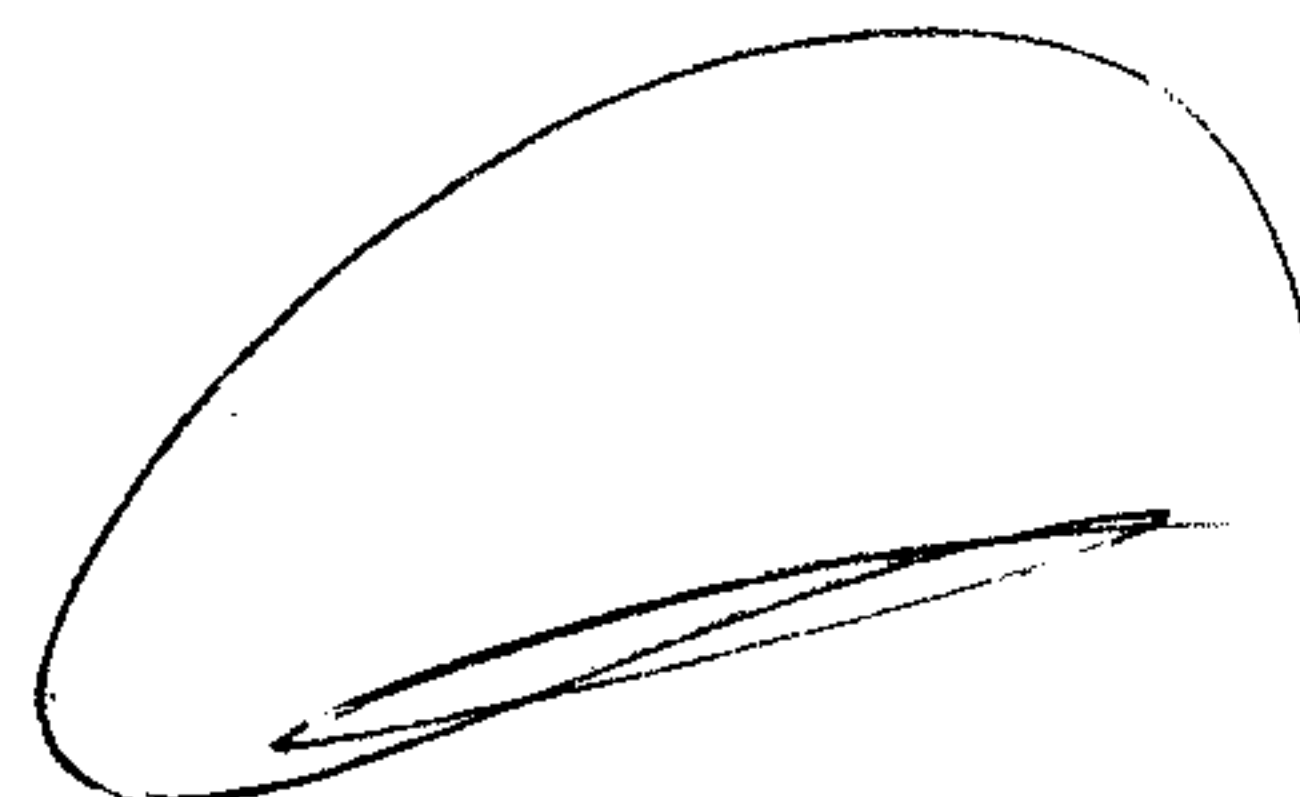
Artículo 1º: Aprobar el “Programa de Voluntariado Universitario *Papa Francisco* y Prácticas de Compromiso Social” y el Reglamento Respectivo, para su implementación gradual a partir del ciclo académico 2017 en todas las Unidades Académicas de la Universidad Católica de Cuyo, según se detalla en el Anexo N° I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

-- DADA EN SAN JUAN, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS --



**MARÍA LAURA SIMONASSI
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA**



**CLAUDIO MARCELO LARREA
RECTOR**

ANEXO N° I

Resolución N° 0235 - C.S. – 2016.

S/ Aprobación del Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco y Prácticas de Compromiso Social de la Universidad Católica de Cuyo.-

1 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco y las Prácticas de Compromiso Social consisten en un tipo de extensión al que adhiere la UCCuyo conforme a la propuesta del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación. La Secretaría de Políticas Universitarias de este Ministerio contiene el Voluntariado Universitario y dentro del mismo desarrolla el Proyecto de Compromiso Social Universitario.¹

El Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco (de ahora en más VUPF) está respaldado en el marco de la Ley N° 25.855 de Voluntariado Social, vigente desde el 4 de diciembre de 2003 en la República Argentina. De este Programa VUPF se desprenden las Prácticas de Compromiso Social que se proponen como actividades específicas para los alumnos de las unidades académicas de la UCCuyo en todas sus sedes.

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UCCuyo trabaja conjuntamente con las diversas unidades académicas para el desarrollo total de este Programa VUPF. Las tareas asumidas por esta Secretaría consisten en la supervisión, coordinación, certificación y promoción del mismo Programa VUPF que pertenece de modo directo al área de la extensión universitaria. La propuesta de Voluntariado está fundamentada en el marco del plan de desarrollo estratégico (2015-2019) de la Universidad Católica de Cuyo; específicamente en los impulsos que articulan la función extensión y el fortalecimiento de la formación integral de alumnos.

Estas prácticas solidarias del Programa VUPF están dirigidas a los alumnos de grado y pregrado de la UCCuyo y consta de 50 horas totales reloj a lo largo del cursado de sus carreras universitarias. Los mismos pueden elegir entre las instituciones adheridas al Programa VUPF donde se desempeñan estas prácticas de Compromiso Social según la normativa vigente (Ver Reglamento) y lo estipulado a tal efecto por cada Facultad.

¹ Disponible en: <http://portales.educacion.gov.ar/spu/voluntariado-universitario/convocatorias/> noviembre de 2016.

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

Tanto la Ley N° 25.855 de Voluntariado Social como los acuerdos marco y las respectivas actas complementarias con las diversas instituciones adheridas al Programa VUPF dan el soporte legal para su implementación formal. Cada unidad académica puede seleccionar las instituciones afines a su perfil académico según las diversas carreras para efectuar las prácticas de Compromiso Social de su alumnado previamente convenidas a tal efecto.

Este Programa VUPF nace en el año jubilar de la Misericordia propuesto por el sumo pontífice argentino Papa Francisco a toda la Iglesia Universal, con la Bula *Misericordiae vultus* y la carta apostólica *Misericordia et misera*.² Este es el motivo por el que se elige su denominación, en sintonía con la identidad cristiana de la UCCuyo que es ser *Testimonium de Luminae*.

2 - FUNDAMENTACIÓN

Nombre del Programa

Esta Universidad Católica concibe que la formación integral que imparte es no sólo científica y académica sino también humana y espiritual. Por eso, bajo el legado del año jubilar de la Misericordia, propuesto por el sumo pontífice Papa Francisco a toda la Iglesia Universal con la Bula *Misericordiae vultus* y luego, la carta apostólica *Misericordia et misera* emerge esta propuesta de extensión para su implementación progresiva.

En consonancia con lo expuesto, la propuesta del nombre “Papa Francisco” es considerada la más pertinente para identificar al Programa de Voluntariado Universitario de la UCCuyo que consiste esencialmente en prácticas de compromiso social. Estas actividades solidarias son fundamentadas en el mismo origen que da sentido y vida a nuestro proyecto académico, tal como lo expresa el informe final de Autoevaluación Institucional del 2010:

*...desde esta perspectiva puede decirse que el alma de la Universidad Católica es el sentido de misión que le impone a su tarea, la catolicidad: iluminar la conciencia de los hombres con la auténtica sabiduría para hacer posible la opción por el bien común mediante el ejercicio de la libertad responsable.*³

² https://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_letters/documents/papa-francesco_bolla_20150411_misericordiae-vultus.html noviembre de 2016
<https://www.aciprensa.com/pdf/MisericordiaEtMisera.pdf> noviembre de 2016

³ Informe Final, Autoevaluación Institucional de la UCCuyo, 2010, p.17.

De esta manera, la Universidad Católica de Cuyo está dispuesta a salir al medio donde está inserta para lograr un vínculo más allá de la formación académica, que enriquezca y de sentido al nuevo mensaje de la Iglesia pronunciado en las palabras de la carta apostólica *Misericordia et misera* n° 3:

...se necesitan testigos de la esperanza y de la verdadera alegría... el vacío profundo de muchos puede ser colmado por la esperanza que llevamos en el corazón y por la alegría que brota de ella... que ha sido tocado por la misericordia.

Las prácticas de compromiso social insertas en el Programa de Voluntariado Papa Francisco son una expresión sincera de esta Universidad que desea vivir según el mandato misionero de salir a las periferias existenciales de nuestra sociedad necesitada de los valores del evangelio que son la misericordia y la caridad concreta.

Voluntariado y Compromiso Social

Este Programa concibe las prácticas de compromiso social como actividades solidarias de base comunitaria que tienden al bien común, al interés asistencial y a mejorar la calidad de vida. Las mismas comprenden diferentes ámbitos, como la educación, los entramados culturales, el trabajo y el desarrollo socio productivo, los derechos y la ciudadanía, la comunicación y la tecnología, la promoción de la salud, el hábitat saludable, el ambiente y la ecología, el desarrollo emprendedor, la seguridad vial, etc.⁴ Así mismo, estas prácticas de experiencia solidaria son el eje de la tarea voluntaria cuyo espacio alcanza la intervención social humanitaria, cívica, educativa, cultural, científica, deportiva, sanitaria, de cooperación al desarrollo; y de defensa del medio ambiente.

Estas prácticas son respaldadas por la Ley N° 25.855 de Voluntariado Social, sancionada el 04/12/03 y promulgada parcialmente el 07/01/04 con Decreto reglamentario N° 570/10 y la Disposición de la N° 12/10 del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En esta Ley rigen los derechos y deberes así como también las obligaciones al momento de realizar estas actividades. Por ello, las prácticas de compromiso social en la UCCuyo están incluidas en el Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco ya que la Ley 25.855 es su respaldo jurídico.

La viabilidad de este Programa se concreta por la vinculación legal de convenios marco que firma la UCCuyo con las instituciones y organismos que demandan la participación solidaria. Esta interacción sociedad-universidad promueve la vida democrática y los valores de una ética ciudadana. Este vínculo de la universidad con la sociedad, de los

⁴ Resolución 2016- 1061-E.APN-SECPU-ME Convocatoria anual del Voluntariado Universitario.

alumnos universitarios y de los actores institucionales del Programa son una garantía de diálogo y construcción de la paz en una civilización ávida de estos valores.

Es importante resaltar que las prácticas de compromiso social no constituyen prácticas profesionales porque en estas últimas el interés que se persigue es el desarrollo de las competencias del futuro profesional. En cambio, las prácticas de compromiso social tienen como único propósito ejercitar la solidaridad como actitud desinteresada que mira más a lo humano antes que a lo profesional aunque esto último no se excluye.

Tampoco las prácticas de compromiso social constituyen programas de pasantías donde el objetivo está fijado en la inserción laboral principalmente, e incluso con alguna remuneración módica. Sin embargo, las prácticas de compromiso social excluyen todo tipo de retribución monetaria tal como lo expresa la Ley de Voluntariado 25.855 que reglamenta estas acciones. Aunque, las instituciones donde se realicen estas prácticas sean vinculantes a los futuros perfiles profesionales y académicos de los alumnos de las distintas carreras de la UCCuyo.

Es necesario especificar además, que las prácticas de compromiso social no se inscriben en el formato de una actividad académica curricular propiamente dicha, sino que la supera por la naturaleza del propósito a alcanzar. Ya que, en el ámbito académico el objetivo es siempre el desarrollo de competencias propias de la formación científica a través de programas de estudio tutoradas por un docente. En cambio, en las prácticas de compromiso social los intereses específicos son el desarrollo integral de las personas y la promoción de los valores humanos, éticos y cristianos.

Por último, es preciso diferenciar los proyectos de extensión de estas prácticas que son también otra forma especial de la extensión. Por una parte, los proyectos de extensión tienen una vinculación directa con el ámbito académico, implicados en un procedimiento formal, ya que se desprenden naturalmente de la docencia y la investigación. No así las prácticas de compromiso social que están indirectamente vinculadas y en cada caso son una experiencia que trasciende el espacio académico y de una educación formal. Más ahora es preciso saber qué son concretamente estas prácticas.

Esencia de las prácticas de compromiso social universitario

Además de todas las afirmaciones ya expresadas es oportuno presentar la forma específica en que éstas prácticas son llevadas a cabo. La ejecución de este Programa

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

6

tiene como contraparte las diversas instituciones que, como la UCCuyo, se encuentran insertas en la sociedad y que, es importante destacar, en estos últimos años se han multiplicado en cantidad las diversas ONGs, fundaciones e instituciones que se dedican con exclusividad a la solidaridad y la ayuda de la población más vulnerable.

Por eso, el presente Programa se hace eco de una demanda social que es a la vez parte integral de la formación cristiana y humana del ideario institucional de la UCCuyo. Y como se afirma en el informe final de Autoevaluación Institucional esta dinámica social está presente desde los orígenes de la Universidad.⁵ Además cabe recalcar que la UCCuyo tiene “una trayectoria en la formalización de convenios con diversas instituciones y organismos”. Por otra parte, debido a su característica de regionalidad la UCCuyo ha logrado una dinámica especial de diálogo con la sociedad cuyana.

De esta manera el Programa de VUPF propone dos modos específicos de realizar estas prácticas de compromiso social. En una primera instancia podríamos entender las prácticas solidarias como una obra concreta de misericordia espiritual o corporal tal como se expresa en la Bula *Misericordiae vultus*. Donde la mirada de la acción está puesta no en la justicia sino en sanear la miseria del hermano que se presenta. Aquí se podría nombrar la lista completa de estas prácticas de misericordia que son un tesoro inagotable de la caridad cristiana. Pero en esta oportunidad destacamos alguna de ellas que parecen estar en sintonía directa con este Programa: consolar al triste, enseñar al que no sabe, asistir a los enfermos, dar de beber al sediento, dar de comer al hambriento, entre otras.

En una segunda dimensión, las prácticas de compromiso social se pueden llevar a cabo desde la responsabilidad ética y ciudadana. Es decir, todas aquellas acciones que promuevan el bien común y los valores de la responsabilidad social y la democracia. En una civilización donde las diferencias económicas, políticas y sociales no dejan de ser causa de conflictos, estos valores que promueven las prácticas de compromiso social son garantía para la construcción del diálogo y la paz. Además, estas prácticas promueven la capacidad empática de los universitarios que son capaces de salir de sí mismos y su individualidad para abrirse a las problemáticas de los demás.

Extensión, catolicidad y perfil humanístico

El Programa VUPF ofrece un perfil humanístico a los alumnos universitarios de la UCCuyo. El humanismo cristiano considera que la verdad es un bien insoslayable de la cultura. Y la razón del hombre es una guía segura para encontrar esa misma verdad que

⁵ Informe Final, Autoevaluación Institucional de la UCCuyo, 2010, p.207.

defiende el humanismo cristiano. Por eso se afirma en el Informe de Autoevaluación Institucional que la UCCuyo se cimienta en la antropología personalista del humanismo cristiano:

...el proyecto institucional de toda Universidad Católica - y el nuestro por su carácter de tal - se nutre y cimienta en la antropología personalista del humanismo cristiano, donde el ser personal del hombre se caracteriza por su apertura a la trascendencia... así mismo la Universidad Católica sitúa su tarea académica en el tiempo y se inserta en la historia que transita, siendo atravesada por los propios desafíos de cada época.⁶

En esta misma línea, la catolicidad no sólo es un concepto académico sino vital y debe ser expresado en una vivencia institucional como se propone en estas prácticas de compromiso social. Por eso la Extensión en la UCCuyo no puede quedar afuera de su misma identidad como Universidad que es católica y que promueve la plenitud del hombre en todas sus dimensiones. La catolicidad no es sólo una identificación formal sino una experiencia de la vida cotidiana que debe ser reflejada en las acciones y las prácticas concretas.

Pero el concepto de práctica de compromiso social no se limita a una religión sino que es más abarcativa y más universal. Tampoco hay contradicción entre ellas sino antes al contrario buscan los mismos propósitos: la promoción humana, la calidad de vida y construcción de la paz. De este modo, la invitación a implementar este Programa VUPF de prácticas de compromiso social se extiende a todos los que tienen un fuerte deseo de colaborar con una civilización de diálogo y cooperación mutua. Así como lo propone el mismo Papa Francisco:

El carácter social de la misericordia obliga a no quedarse inmóviles y a desterrar la indiferencia y la hipocresía, de modo que los planes y proyectos no queden sólo en letra muerta... Estamos llamados a hacer que crezca una cultura de la misericordia, basada en el redescubrimiento del encuentro con los demás: una cultura en la que ninguno mire al otro con indiferencia ni aparte la mirada cuando vea el sufrimiento de los hermanos.⁷

⁶ Informe Final, Autoevaluación Institucional de la UCCuyo, 2010, p.17.

⁷ Misericordia et misera n° 21.

3 - OBJETIVOS GENERALES

- Profundizar la función social de la Universidad, integrando el conocimiento generado en las aulas con las problemáticas sociales de modo que las actividades realizadas por estudiantes y docentes estén orientadas al desarrollo de la comunidad.
- Favorecer a la formación integral y humanística de los alumnos de las carreras de grado y pre-grado de la UCCuyo.
- Fomentar el espíritu de solidaridad, el compromiso social y la participación ciudadana en los futuros graduados de la UCCuyo.

Objetivos específicos

- Generar nuevos acuerdos marco con instituciones de beneficencia y promoción humana de carácter regional y nacional que permitan un crecimiento sólido de la vinculación de la UCCuyo con la comunidad.
- Desarrollar en los jóvenes estudiantes las virtudes democráticas tales como la participación ciudadana, la tolerancia, la empatía social y el respeto por los más vulnerables.
- Fortalecer el compromiso humano a partir de la experiencia viva de la misericordia con el prójimo propuesto en el año Jubilar de la Misericordia.

4 – PROCEDIMIENTO para la implementación paulatina del Programa de VUPF y PCS

1º El Consejo Superior deberá designar un responsable del Programa de VUPF y PCS que siendo miembro del Consejo de Extensión Institucional, detente el cargo de coordinador con renovación anual. El Coordinador responsable deberá velar por la implementación del Programa junto al Consejo de Extensión y la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.

2º El Consejo de Extensión realizará el lanzamiento del Programa de VUPF y PCS en el mes de abril de 2017 y luego cada año se hará una presentación de apertura anual del programa. Esta contará con la participación de las autoridades académicas, los jefes administrativos, docentes, alumnos e instituciones participantes del programa.

3º Las autoridades de cada unidad académica podrán implementar paulatinamente el Programa acorde a sus propias realidades y posibilidades. El Consejo de Extensión

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

prestará la colaboración necesaria para la concreción y adecuación del Programa de VUPF y PCS en cada unidad académica.

4° El Programa de VUPF y PCS podrá ser llevado a cabo en un trabajo conjunto entre Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales y cada unidad académica. Los alumnos dependientes de cada Facultad podrán realizar estas prácticas con la coordinación directa de sus autoridades: directores y coordinadores de carreras, secretarios académicos, secretarios administrativos.

5° Los alumnos podrán ser informados sobre el Programa por sus directores/coordinadores de carrera y también por el consejero de extensión de cada unidad académica al momento de su ingreso a la Universidad. Pero además la Secretaría de Extensión brindará su espacio en el portal web con la información suficiente para que cada alumno acceda a toda la información y documentación relativa al Programa.

6° El responsable Coordinador del Programa de VUPF y PCS dependiente del Consejo de Extensión podrá asesorar de modo personalizado desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales a los alumnos que participen en el Programa. A tal efecto se presentara las Instituciones afines a cada unidad académica y se detallaran los procesos administrativos y formales del Programa.

7° Los directores/coordinadores de carrera podrán autorizar a cada uno de sus alumnos a comenzar las prácticas de Compromiso Social una vez informados de la Institución que elija cada alumno para esta fin. Se le deberá facilitar el Acuerdo Básico Común (ABC-ANEXO II) con triple copia. Una vez firmado el ABC entre el alumno y las Institución del Programa, el alumno presentará la copia firmada a su director/coordinador de carrera y quedará en el legajo de cada alumno. El director/coordinador de carrera facilitará al alumno la planilla de asistencia para dar comienzo a las PCS según las tareas y horarios acordados en el ABC.

8° Luego de realizadas las PCS acordadas, el alumno presentará la planilla de asistencia con los sellos de la Institución donde cumplimenta el Programa. Este proceso administrativo podría contar con el aval del director y coordinador de carrera, quien da su visto bueno y así el secretario administrativo carga la información de cantidad de horas cumplimentadas en el sistema informático de la UCCuyo y el alumno guarda la planilla para un control personal.

9° Los alumnos que han finalizado las 50 horas reloj totales del Programa de VUPF y PCS podrán solicitar a sus directores o coordinadores de carrera la certificación

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

10

correspondiente. Los directores o coordinadores de carrera presentarán en los meses de junio y noviembre por nota al Consejero de Extensión de su unidad académica un listado de los alumnos que han concluido sus PCS. El Consejero de Extensión presentará la lista de alumnos al Consejo de Extensión para su certificación final.

10° El Consejo de Extensión elaborará para cada alumno un certificado (en color, papel grueso, tamaño A4) de las PCS del Programa de VUPF en los meses de agosto y abril con las firmas correspondientes de las autoridades de cada unidad académica (Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales, Decanos de cada Facultad y Vicerrector de Formación) Los certificados son llevados a cada unidad académica por medio de los consejeros de extensión.

11° Las Instituciones adheridas al Programa de VUPF y PCS que los alumnos pueden elegir son muy variadas y en cada caso habrá dos clases de Instituciones: una lista de Instituciones generales para todos los alumnos de la UCCuyo y otra lista de Instituciones que serán restringidas a las unidades académicas según el perfil de las carreras afines y también según la cantidad de alumnos que puedan recibir las mismas Instituciones.

12° El Consejo de Extensión propone que el Programa de VUPF y PCS figure en el certificado analítico de los graduados de la UCCuyo inscripto de la siguiente manera:

Otros requisitos: 50 (cincuenta) horas de Prácticas de Compromiso Social -Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco-

13° El Consejo de Extensión sugiere que las Prácticas de Compromiso Social del Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco formen parte de los nuevos planes de estudios de las carreras de la UCCuyo.

5 – CRONOGRAMA

Se presenta el siguiente despliegue de actividades:

A- Ciclo académico 2017: En el mes de Abril se realizará el lanzamiento y acto de apertura del Programa de VUPF y PCS. Se implementará su inclusión en el portal web institucional y se complementará con información enviada a través de autogestión alumno.

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

B- Mes de Abril de cada ciclo académico: Se desarrollará una jornada de sensibilización y promoción del Programa de VUPF y PCS en las Unidades Académicas, Institutos y Escuelas de la UCCuyo con la presencia de miembros de los equipos de gestión, directores y coordinadores de carreras, consejeros de Extensión, administrativos, alumnos de los primeros años de cada carrera y público en general.

C- Meses de Junio y Noviembre de cada ciclo académico: Los directores y coordinadores de carreras presentarán la lista de alumnos que han cumplimentado el Programa de VUPF y PCS al Consejo de Extensión para la emisión de los certificados según normativa vigente.

D- Meses de agosto y abril de cada ciclo académico: El Consejo de Extensión entrega a las unidades académicas los certificados solicitados de los alumnos que han cumplimentado el Programa de VUPF y PCS.

Cronograma

Actividad	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Lanzamiento y Apertura del Programa									
Jornada/s de sensibilización y promoción del Programa									
Presentación lista de alumnos que han cumplimentado el Programa									
Entrega de certificados a las Facultades									

6 – SEGURO DE ALUMNOS y Acuerdo Básico Común- ABC-

Los aspectos legales del Programa de VUPF y PCS requieren un apartado especial ya que se debe considerar tanto la Ley de Voluntariado 25.855, como también las normativas vigentes del seguro para alumnos de la UCCuyo.

Por una parte la Ley incorpora y avala el formulario Acuerdo Básico Común (ABC) que constituye una declaración jurada. En la misma constan los deberes y derechos de los alumnos que realizan estas prácticas así como también los compromisos que asume la

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

Institución donde se realizan estas actividades. En imperioso el cumplimiento del ABC ya que es la herramienta legal y fundamental para llevar a cabo las PCS.

Además los alumnos tienen un seguro para alumnos que figura en el ABC con el número de póliza renovable cada año. Este seguro es el que dispone la universidad a través de del departamento de Bienestar Estudiantil al momento de ingresar al *campus* universitario y los demás establecimientos de la UCCuyo (no cubre *in itinere*), constando en el ABC del siguiente modo:

Los alumnos participantes del Programa de VOLUNTARIADO PAPA FRANCISCO y Prácticas de Compromiso Social, están asegurados mediante la póliza n° 888116, contratada por la UCCuyo. El presente seguro de Responsabilidad Civil de Establecimientos Educativos no cubre los accidentes *in itinere*.

7 – IMPACTO

Se espera que el Programa de VUPF y PCS contribuya en la formación de un perfil humanístico y solidario en los futuros profesionales graduados de la UCCuyo, reforzando la misión institucional de “formar personas integralmente, con aptitud para desarrollar sus capacidades en constante búsqueda de la verdad, iluminada por la revelación católica...”

También se espera un impacto positivo directo en la mejora de la calidad de vida de las personas que integran las instituciones donde se desarrollará el Programa de VUPF y PCS e indirectamente en la cultura institucional misma; ya que los beneficiarios de estas prácticas solidarias se caracterizan en su mayoría como grupos de alta vulnerabilidad social de la región de Cuyo.

8- REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º.- Los alumnos de las carreras de la UCCuyo están habilitados para realizar las Prácticas de Compromiso Social dependientes del Voluntariado Universitario Papa Francisco que consta de 50 (cincuenta) horas totales reloj. En algunas carreras éstas prácticas pueden constituir un requisito obligatorio para la obtención del Título profesional, según el marco normativo de cada Facultad e Institutos de la UCCuyo.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UCCuyo, trabaja conjuntamente con las diversas unidades académicas para el desarrollo total del Programa de VUPF y PCS. Su responsabilidad consiste en la supervisión, coordinación, certificación y promoción del mismo. Estas tareas son realizadas a través del Consejo de Extensión y el miembro Coordinador del Programa.

/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

ARTÍCULO 3º.- La coordinación general del Programa está a cargo del Consejo de Extensión de la UCCuyo, y es quien organiza y coordina el cronograma anual y también gestiona el ingreso de nuevas Instituciones que pueden sumarse por propuestas de las diversas unidades académicas. La responsabilidad del Programa de VUPF y PCS es la Secretaría de Extensión y de ella depende directamente el Coordinador del Programa que es un miembro del Consejo de Extensión.

ARTÍCULO 4º.- Los Consejeros de Extensión tienen la función de difundir, fomentar y motivar la participación en el Programa de VUPF y PCS según el cronograma anual aprobado por el Consejo de Extensión cada año lectivo.

ARTÍCULO 5º.- Los Directores/Coordinadores de carreras tienen el rol de presentar el Programa de VUPF y PCS a los alumnos ingresantes de las diferentes carreras e Institutos. También deben informar a los alumnos sobre las Instituciones adheridas al Programa, conforme a la normativa establecida vigente de la UCCuyo. Además supervisan la realización contractual del Acuerdo Básico Común (ABC) que incluye del seguro legal del alumno.

ARTÍCULO 6º.- Las actividades de prácticas solidarias del Programa de VUPF y PCS son aquellas acciones que se realizan en las Instituciones de intervención social, humanitaria, sanitaria, cultural y asistencial que participan del programa por medio de convenios y actas complementarias suscriptas por las autoridades acorde a la misión de la UCCuyo.

ARTÍCULO 7º.- Los alumnos participantes, una vez aprobada su intervención, deben realizar un mínimo de 50 (cincuenta) hs. reloj de Prácticas de Compromiso Social. Estas se podrán desarrollar en los tiempos previstos para la actividad en cuestión (según el cronograma anual del Programa) o a lo largo del recorrido formativo de la carrera de origen del participante, según corresponda. La planilla de asistencia y el ABC serán responsabilidad del alumno la que quedará en guarda de su legajo institucional hasta completar las 50 hs de Práctica de Compromiso Social.

ARTÍCULO 8º.- Es requisito para realizar las prácticas de Compromiso social:

Ser alumno regular de cualquiera de las carreras de las Facultades, Institutos o Escuela de la UCCuyo que adhieran al “Programa de Voluntariado Universitario Papa Francisco y Prácticas de Compromiso Social”.

Si bien la propuesta es abierta para todo aquel miembro de la comunidad universitaria y egresados que deseen colaborar con la tarea social solidaria, es necesario que los participantes posean: a- deseos de desarrollar una tarea solidaria. b- espíritu de entrega y solidaridad. c- compromiso, continuidad y responsabilidad en conformidad con la tarea asumida.

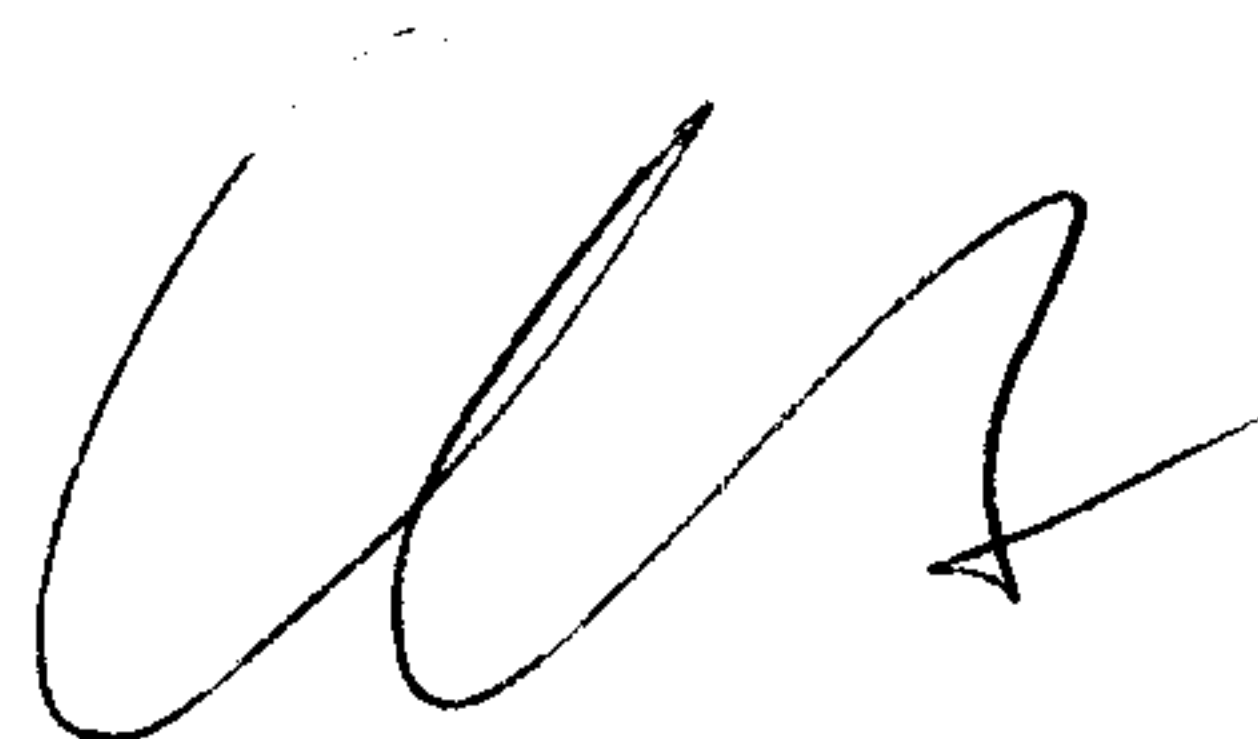
/// Res. N° 0235 – C.S. – 2016

ARTÍCULO 9º.- Cada año la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales presentará el cronograma anual donde consta la presentación y promoción del Programa y la solicitud formal para la elaboración de los certificados.

ARTÍCULO 10º.- En ninguna circunstancia el alumno realizará las Prácticas de Compromiso Social sin la autorización de su Director o Coordinador de carrera, quienes son los responsables de autorizar formalmente el inicio de esta actividad luego de la firma del ABC.

ARTÍCULO 11º.- El Consejo de Extensión se reserva el derecho de admitir a los alumnos participantes al Programa de VUPF y PCS, en el caso de la superación de los cupos previstos por las Instituciones adheridas y según la capacidad de recepción que estas posean.

ARTÍCULO 12º.- Tanto el ABC como las Planillas de registro de asistencia serán responsabilidad del alumno. Una copia firmada quedara en guarda de su legajo institucional hasta completar las 50 hs de Práctica de Compromiso Social. Luego el Director o Coordinador de carrera solicitará la certificación final.



Lic. María Laura Simonassi
Secretaria General Académica
Universidad Católica de Cuyo



Dr. Claudio Marcelo Larrea
Rector
Universidad Católica de Cuyo